



Referencia:	2024/7515V
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)	

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“17. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2024/7515V.

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS DE APROBACIÓN DE PROGRAMA “REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPERA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA” Y CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL Y UN/A AUX.ADMTIVO/A.

Visto el programa de carácter temporal denominado “Reducción de los tiempos de espera para el acceso a servicios sociales de atención primaria”, elaborado por la Directora-Coordinadora de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, con una duración prevista de tres años, cuyo objetivo es la implantación de un sistema de triaje de acceso al servicio, dotado con profesionales que analicen y valoren de forma inmediata las demandas concretas de los usuarios, con la finalidad de acortar la demora existente para acceder a la atención social, mejorar la calidad del servicio y la atención a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o necesidad.

Visto que para el desarrollo del citado programa se precisa la incorporación, como personal funcionario interino, de un/a Trabajador Social y un/a Auxiliar Administrativo a jornada completa, para llevar a cabo las tareas y acciones que constan en el proyecto, destinadas a la implantación y desarrollo de la tramitación electrónica manteniendo la calidad y los tiempos de respuesta del servicio que se viene prestando respecto de las prestaciones básicas de los servicios sociales.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local fija en su artículo 25.2 letra e) que el municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias, la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Considerando asimismo que la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece entre su articulado las competencias y contenido de las prestaciones básicas de los servicios sociales a desarrollar por las entidades locales, indicando en su artículo 23 que entre otras corresponde la creación, mantenimiento y



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

gestión de los servicios sociales de atención primaria, así como atender de forma inmediata a las personas en riesgo de exclusión social.

Considerando que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia ha recibido financiación para dar cobertura a esta necesidad durante 2024, mediante subvención aprobada por Resolución la Directora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la CARM, firmada el 30 de julio de 2024.

Considerando el Informe de la Sección de Personal emitido al respecto.

Considerando el interés general y que el proyecto diseñado permitirá reducir los tiempos de espera para el acceso a servicios sociales de atención primaria, y considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo, que es la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva constituida para la provisión temporal de plazas o puestos de Trabajador/a Social, aprobada por Decreto de Alcaldía número 2.861, de fecha 22 de junio de 2021 (EE 2021/2615P), a fin de atender futuras necesidades urgentes de incorporación de personal temporal para el referido puesto. Y considerando asimismo la gestión de la lista de espera fijada en las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (BORM N° 16, de 21 de enero de 2020).

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva constituida para la provisión temporal de plazas o puestos de Auxiliar Administrativo, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 2024003197, de 26 de julio de 2024 (EE 2022/5752N), a fin de atender futuras necesidades urgentes de incorporación de personal temporal para el referido puesto. Y considerando asimismo la gestión de la lista de espera fijada en la base novena de las bases específicas (BORM N° 237, de 13 de octubre de 2022).

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 25/09/2024, con n° de referencia 2024/432 y con resultado Fiscalización condicionada a subsanación(No suspensivo).

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la ejecución del programa de carácter temporal denominado “*Reducción de los tiempos de espera para el acceso a los servicios sociales de atención primaria*”, con



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

una duración prevista de 3 años.

Segundo.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de personal funcionario interino para cubrir, a jornada completa durante tres años y en ejecución del programa temporal referido en el punto anterior, los siguientes puestos para Servicios Sociales:

- Un puesto de Trabajador Social, con las siguientes características: Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo/Subgrupo: A/A2, Nive: 20, Complemento Específico mensual: 665,01; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica, Clase: Media,
- Un puesto de Auxiliar Administrativo/a, con las siguientes características: Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo/Subgrupo: C2; Nivel: 15; Complemento Específico mensual: 472,72; Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar.

Tercero.- Ofertar ambos nombramientos de funcionario/a interino/a a los/las candidatos/as correspondientes de las vigentes listas de espera:

- Para el puesto de Trabajador Social: Lista de espera constituida en virtud de Decreto de Alcaldía N° 2861, de 22 de junio de 2021, debiendo realizarse los avisos de oferta de conformidad con lo determinado en las bases reguladoras aplicables.
- Para el puesto de Auxiliar Administrativo: Lista de espera constituida para la provisión temporal de plazas o puestos de Auxiliar Administrativo, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 2024003197, de 26 de julio de 2024, debiendo realizarse los avisos de oferta de conformidad con lo determinado en las bases reguladoras aplicables.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Concejala delegada de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Miriam Díaz Jiménez

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

[Delegación por Resolución de Alcaldía N° 2023003534, de 26-07-2023]